



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 023/2026 de fecha 30 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 023-006/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 442/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA KARL STORZ, PERTENECIENTES AL I.P.S”. ID: 433.020.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 505/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo, en fecha 27 de marzo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 163/2026, de fecha 25 de marzo de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de monto total del Contrato N° 442/2023, suscrito con la firma ALBATROS S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 83/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA KARL STORZ, PERTENECIENTES AL I.P.S”. ID: 433.020; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 081-021/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 83/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA KARL STORZ, PERTENECIENTES AL I.P.S”. ID: 433.020, a la firma ALBATROS S.A.C.I, formalizándose a través del Contrato N° 442/2023, en fecha 28 de diciembre de 2023;

Que, por Nota de fecha 20 de noviembre de 2025, la firma ALBATROS S.A.C.I., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de monto total del Contrato N° 442/2023;

Que, por Memorando DRT/DEM/N° 011/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, identificado como NOT-7844-2026-000011, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 28 de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 023/2026 de fecha 30 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 023-006/2026**

agosto de 2026 y la ampliación del monto total del Contrato N° 442/2023, suscrito con la firma ALBATROS S.A.C.I, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 83/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA KARL STORZ, PERTENECIENTES AL I.P.S", manifestando que: *"resulta necesario señalar que a la fecha el porcentaje de ejecución del contrato vigente asciende al 97 %, por lo que la falta de disponibilidad presupuestaria y de vigencia contractual impediría realizar intervenciones técnicas oportunas ante fallas mecánicas, eléctricas o electrónicas, comprometiendo la operatividad de los equipos mencionados y generando la eventual inutilización de las mismas. En tal sentido, la modificación contractual resulta necesaria para contar con respaldo jurídico y financiero que permita dar continuidad inmediata al servicio, evitando interrupciones que afecten directamente la prestación sanitaria..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 63/2026, de fecha 23 de febrero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 28 de agosto de 2026 y la ampliación del 20 % del monto total del Contrato N° 442/2023, suscrito con la firma ALBATROS S.A.C.I, en fecha 28 de noviembre de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 83/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA KARL STORZ, PERTENECIENTES AL I.P.S" ID 433 020, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019"*;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 23 de febrero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 442/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 086/2026, de fecha 23 de febrero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 023/2026 de fecha 30 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 023-006/2026**

Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 442/2023;

Que, por Memorando CA N° 5000037392/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 243 "*Mantenimiento y Reparaciones menores de máquinas, equipos y muebles*", de la Actividad N° 2 "*Servicios de Prestaciones Sanitarias*", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2572/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, para la ampliación del Contrato N° 442/2023, de la firma ALBATROS S.A.C.I.;

Que, a la fecha el Contrato N° 442/2023, se encuentra vencido, así mismo, se observa que el Administrador del Contrato inició los trámites con el contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la consulta realizada; la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, lo siguiente: "*...se encuentra vigente Nota DNCP/DIJ/4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020...*", la cual refiere: "*...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir los tramites...*"

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 163/2026, de fecha 25 de marzo de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 023/2026 de fecha 30 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 023-006/2026**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 442/2023, suscrito con la firma ALBATROS S.A.C.I, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 83/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA KARL STORZ, PERTENECIENTES AL I.P.S". ID: 433.020, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 1 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 442/2023, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización del trámite correspondiente para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 023/2026 de fecha 30 de marzo de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 023-006/2026**

- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

Licitación Pública Nacional N° 83/2023

“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA KARL STORZ, PERTENECIENTES AL I.P.S”

• **Extensión de Vigencia:**

CONTRATO N°	FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
442/2023	ALBATROS S.A.C.I	28/02/2026	28/08/2026

• **Ampliación de Monto:**

CONTRATO N° 442/2023	
MONTO TOTAL MAXIMO	Gs 4.959.790.321 IVA Incluido
MONTO TOTAL AMPLIADO	Gs 991.958.064 IVA Incluido

Monto Total ampliado a la firma ALBATROS S.A.C.I., es de G. 991.958.064 (Guaraníes Novecientos noventa y un millones novecientos cincuenta y ocho mil sesenta y cuatro), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Gustavo A. Franco Bogado  
Sección Contratos  
Dpto. de Contratos y Seguros  
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abog. Fabio Olmedo  
Sección Contratos y Seguros  
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Sec. de Contratos y Seguros  
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
G. J. RODRIGUEZ  
SECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO